

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2017-PD-EMAPAVIGS S.A.C.**

Nazca, 28 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 064-2017-EMAPAVIGS S.A.C./APP de fecha 28 de diciembre de 2017, el Informe N° 022-2017-EMAPAVIGS S.A.C.-G.G. de fecha 28 de diciembre de 2017 y el Acta de Sesión de Directorio Ordinaria de EMAPAVIGS S.A.C. N° 20-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) de la Primera disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 07 de diciembre de 2017; se establece que las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben aprobar mediante Acuerdo de Directorio las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingreso de personal para el año fiscal 2018. Con Informe N° 064-2017-EMAPAVIGS S.A.C./APP de fecha 28 de diciembre de 2017, la señora Fresia Tataje Altamirano Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente General para que se eleve a Directorio el proyecto de "Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMAPAVIGS S.A.C. para el año 2018", adjuntando la respectiva directiva. Del mismo modo, con Informe N° 022-2017-EMAPAVIGS S.A.C.-G.G. de fecha 28 de diciembre de 2017, la Gerencia General eleva al Directorio para su aprobación el proyecto de Directiva antes señalado.

Que, con fecha 28 de diciembre de 2017, el Directorio luego de tomar conocimiento de lo expuesto del proyecto de Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMAPAVIGS S.A.C. para el año 2018", procedió a la deliberación, y en ejercicio de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de Directorio, conferidas por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicio de Saneamiento – OTASS, acordó por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 1**

*Aprobar el Proyecto de Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EMAPAVIGS S.A.C. para el año 2018.*

Por tales consideraciones, en cumplimiento del Acuerdo N° 1 de Sesión de Directorio Ordinaria de EMAPAVIGS S.A.C. N° 20-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, cuya Acta se ha tenido a la vista, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley General de Sociedades N° 26887, el Decreto Legislativo N° 1280 y a las facultades otorgadas por el Estatuto de las empresas al Directorio;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2017-EMAPAVIGS S.A.C. - "DIRECTIVA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMAPAVIGS S.A.C. PARA EL AÑO 2018"

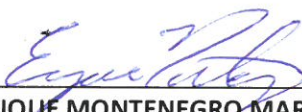
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que es responsabilidad de todos los gerentes y jefes de oficina, la difusión y cumplimiento de la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar la difusión de la presente Resolución a la Gerencia General a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante su publicación en el Diario Oficial el Peruano, antes del 31 de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer la publicación en la Página Web de la Entidad; antes del 31 de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Órgano de Control Institucional queda encargado de velar por el fiel cumplimiento de la presente Directiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



---

**ENRIQUE MONTENEGRO MARCELO**  
Presidente de Directorio  
EMAPAVIGS S.A.C.